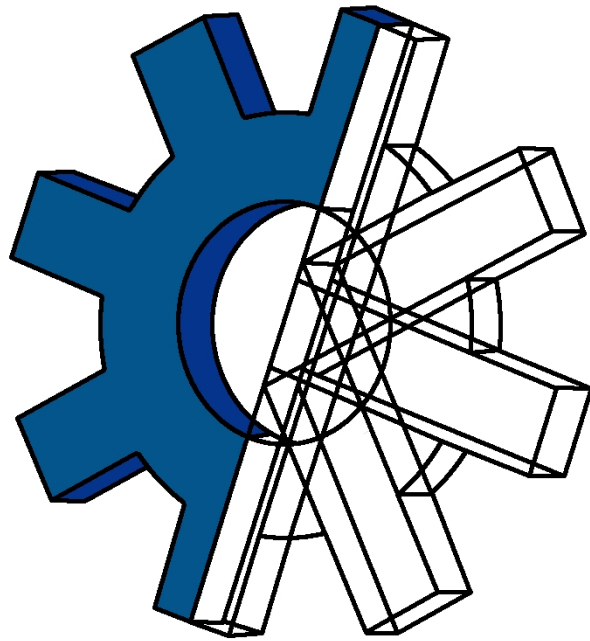


FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL



Política de Responsabilidad Social
Corporativa

1. OBJETO

El presente documento describe la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (F2I2), la cual se desarrolla a través de una serie de compromisos en materia de Calidad, medio ambiente, seguridad y salud, ética empresarial, y cumplimiento legal y transparencia.

2. Alcance

Esta política gobierna toda actividad desarrollada directa o indirectamente por la Fundación y sus empleados.

3. LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO

La Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (F2I2) es una Fundación docente privada, que ha sido creada por la Universidad Politécnica de Madrid a través de su rectorado, en colaboración con el Ministerio de Industria y Energía, a instancias de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de dicha Universidad. Se inscribió en el registro de Fundaciones Docentes privadas el 8 de julio de 1993. Se trata de una entidad privada creada por organismos públicos, sin ánimo de lucro. CIF: G-80455231

La fundación persigue el desarrollo de fines de interés general, educativos, de investigación y culturales, en concreto:

- Fines de carácter educativo que contribuyan a la presentación de profesionales de alto nivel, con amplias capacidades para generar, integrar y aplicar el conocimiento empresarial, tecnológico y científico en el ámbito industrial, contribuyendo al desarrollo económico y medioambiental de la sociedad.
- Fines de investigación que potencien el desarrollo e investigación de las tecnologías que indican en el bienestar social de la comunidad y sobre todo, en cuantos aspectos se refieran al mejoramiento y verificación de la calidad u seguridad de los productos industriales, especialmente aquellas características que afectan más directamente a la calidad de vida y seguridad de los usuarios
- Fines de carácter cultural, orientados al fomento y difusión de manifestaciones artísticas, musicales y literarias.

Para el logro de sus fines, la actividad de la Fundación se concreta en la realización de trabajos de investigación y desarrollo, ensayos, calibraciones, asesorías, certificación, inspección, peritaciones y estudios, formación, en un gran número de áreas científicas y técnicas.

La consecución de sus fines, y el desarrollo de su actividad estarán siempre guiados por su política de responsabilidad social, que a continuación se desarrolla:

4. NUESTRA POLÍTICA

La Política de Responsabilidad Social corporativa de nuestra Fundación está basada en los 10 principios básicos del Pacto Mundial de Naciones Unidas, que asumimos en su totalidad:

DERECHOS HUMANOS

Principio 1: apoyar y respetar la protección de derechos humanos declarados internacionalmente.

Principio 2: asegurar no ser partícipes de vulneraciones de derechos humanos.

TRABAJO

Principio 3: defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

Principio 4: defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio.

Principio 5: defender la abolición efectiva de la mano de obra infantil.

Principio 6: defender la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

MEDIO AMBIENTE

Principio 7: apoyar un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales.

Principio 8: llevar a cabo iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Principio 10: trabajar contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno.

Como se ha dicho, la Fundación asume como propios estos principios, que garantiza por medio de los compromisos siguientes:

4.1. Compromisos sobre el sistema integrado de gestión.

En la Fundación desarrollamos y aplicamos nuestra capacidad técnica en las distintas modalidades de evaluación de la conformidad, tales como el ensayo, la calibración o la inspección, para contribuir a la innovación, desarrollo, calidad y seguridad de los productos, servicios e instalaciones industriales y de consumo. Todo

ello lo llevamos a cabo sin perder nuestra orientación empresarial y orientados a conseguir la satisfacción de nuestros clientes y demás partes interesadas.

El desarrollo de la actividad se desarrolla en base a los siguientes criterios:

- El sistema de gestión será conforme con cuantas Normas les sean de aplicación, en función de las áreas de aplicación (ISO 17020, ISO 17021, ISO 17025, ISO 17065, ISO 9001, etc). Como evidencia de ello, la F2I2 ostenta numerosas acreditación y certificaciones en sus distintas Unidades Propias.
- Eficiencia y excelencia en la gestión interna desarrollando e implantando un sistema de gestión.
- Orientación hacia sus fines fundacionales, basada en la creación de valor sostenible evitando costes provocados por trabajos defectuosos, retrasos u en general toda actividad que no aporte valor añadido real.
- Exigencia de rigor, imparcialidad, confidencialidad y veracidad, en todas las facetas de la actividad profesional, apoyada en la independencia y los valores de la f2i2.
- Dotación de medios técnicos actualizado, con un apoyo especial al empleo de las nuevas tecnologías como herramientas de cambio y mejora continua
- Impulso a la innovación, incluyendo las actividades de investigación y desarrollo, promoviendo la colaboración y el intercambio de conocimiento con otras entidades en proyectos de interés mutuo
- Colaboración con los clientes y proveedores, creando relaciones basadas en la confianza, lealtad y transparencia y respeto mutuo y adoptando procesos u estructuras organizativas con enfoques dirigidos a facilitar la relación y el cumplimiento de sus expectativas

4.2. Compromisos en materia de medio ambiente

La protección del medio ambiente ocupa un lugar destacado dentro de los compromisos de la F2I2. Dentro de la política general empresarial destaca la política medioambiental, y la protección del medio ambiente que constituye, más allá del propio campo de actividad, en un nuevo objetivo empresarial.

Para garantizar este objetivo la dirección de la F2I2 ha desarrollado junto con el resto del personal, directrices y metas medioambientales encaminadas a la protección del medio ambiente, formulando y asumiendo las declaraciones siguientes:

- Entendemos la protección del medio ambiente como una importante responsabilidad de la dirección y velamos por que ésta se lleve a cabo a través de metas y directrices concretas de comportamiento en todas las funciones y áreas de actividad de la empresa. La protección del medio ambiente exige de todos nosotros un comportamiento responsable.

- Entendemos que la reducción de los impactos medioambientales generados por el uso y la manipulación de sustancias químicas y peligrosas, el consumo de agua y de energía y por la gestión inadecuada de los residuos, es la tarea central de nuestra política de protección medioambiental.

A tal efecto:

- Garantizamos mediante el nombramiento de un responsable del sistema de gestión medioambiental, la consideración de los requisitos legales vigentes en materia de protección medioambiental en las decisiones de la empresa y su aplicación a través de las medidas que se adopten. Nos comprometemos abiertamente al cumplimiento de estos requisitos legales.
- Periódicamente revisamos en nuestra empresa el estado de la protección ambiental, al objeto de detectar puntos débiles y poder disponer las acciones necesarias y de documentar los avances realizados.
- Nuestro compromiso de mejora continua y de prevención de la contaminación dirige nuestros esfuerzos a la búsqueda de una mayor compatibilidad medioambiental de las técnicas de proceso aplicadas. Para ello tenemos en cuenta la vida de los productos empleados, incluida su gestión final más ecológica y hacemos uso con la mayor moderación posible de las materias primas, la energía y el agua.
- Diseñamos nuestros procesos teniendo como elementos de entrada la reducción de emisiones de efecto invernadero, la eficiencia energética, el origen renovable de la energía, la gestión sostenible de los recursos y la reducción de los desechos.
- Entendemos los requisitos legales como el conjunto de mínimos a cumplir y aspiramos a un mayor grado de protección medioambiental en toda la empresa.
- Informamos y formamos a nuestros empleados ampliamente sobre los aspectos medioambientales ligados a nuestra actividad y a sus funciones y los motivamos para que su comportamiento en el puesto de trabajo refleje esa sensibilización medioambiental.
- Incorporaremos progresivamente a las partes interesadas a nuestros esfuerzos por mejorar la protección medioambiental. Exigimos de nuestros proveedores estándares medioambientales. Informamos a nuestros clientes sobre nuestras acciones para reducir el impacto ambiental.
- Ponemos a disposición del público interesado información de relevancia medioambiental sobre nuestra empresa y trabajamos con otras empresas, organismos oficiales, asociaciones e instituciones en la protección del medio ambiente.

Tanto la Dirección como los empleados de todas las áreas son responsables del correcto y eficaz desarrollo de las directrices y metas medioambientales dentro del Sistema de Gestión Medioambiental.

4.3. Compromisos en materia de seguridad y salud en el trabajo

La salud y seguridad de los trabajadores es uno de los objetivos principales de la F2I2, de la misma manera que lo son la calidad, la productividad y la rentabilidad de las actividades. Para garantizar un alto nivel de seguridad y salud, la F2I2 se compromete a:

- Asegurar el cumplimiento del marco jurídico, laboral y tecnológico y la normativa interna propia de la F2I2 en materia de prevención de riesgos laborales. En particular:
 - o Definir los protocolos de actuación frente a emergencias, incidentes y accidentes.
 - o Disponer de los equipos de protección individual necesarios para garantizar la seguridad de sus trabajadores, incluyendo además aquel mobiliario y equipamiento que asegure la ergonomía del lugar de trabajo.
 - o Asegurar que todas las instalaciones cumplen con los niveles de seguridad requeridos por toda la normativa de aplicación, como los sistemas de protección contra incendios, seguridad eléctrica, normativa de máquinas etc.
- Integrar la prevención de riesgos en el conjunto de las actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se presta, así como en la estructura organizativa de la F2I2.
- Implantar y mantener un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales certificable de acuerdo a los estándares internacionales propios de este ámbito, y aplicar de manera real y efectiva el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, que propicie la mejora continua de las condiciones de trabajo.
- Promocionar y desarrollar, a través formación, información y participación de los trabajadores, una cultura preventiva en la empresa, que facilite comportamientos éticos en prevención, siendo éstos necesarios para mejorar las condiciones de trabajo y la competitividad de la empresa
- Mejorar las condiciones de trabajo bienestar y clima laboral y profesional, adoptando cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, siendo los pilares fundamentales para la reducción de la siniestralidad laboral. En este sentido, la F2I2 es consciente de la importancia que tiene potenciar la concienciación de todos los trabajadores en el ámbito de la Seguridad Vial, como herramienta para prevenir los accidentes en itinere.
- Difundir esta política a todos los trabajadores de la F2I2, y actualizarla periódicamente.
- Favorecer la participación de todos los trabajadores en la promoción de la seguridad y la salud, cooperando con la UPRL y el SPA para aumentar los estándares de seguridad.

- Realizar un seguimiento continuo de la actividad preventiva, perfeccionando en todo momento las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos que no se hayan podido evitar y los niveles de protección existentes.

4.4. Compromisos en materia de condiciones de trabajo y derechos humanos

La F2I2 asume los siguientes compromisos en materia de condiciones de trabajo y derechos humanos:

- La ratificación de los Derechos del Niño y Principios Empresariales de UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia) como formalización de su compromiso activo con los derechos de la infancia y la juventud.
- Desarrollar y mantener en todo momento un marco favorable de relaciones laborales basado en la garantía de un empleo estable y una retribución digna, la igualdad de oportunidades, la no discriminación ni acoso y la consideración de la diversidad en todas sus variables, facilitando medidas de inserción laboral e integración de colectivos vulnerables y con distintas capacidades, así como de conciliación de la vida personal y laboral.
- Cumplir los objetivos consensuados en el marco del Plan de Igualdad, que integra la igualdad hombres mujeres en las relaciones laborales y en todos los ámbitos de gestión.
- Velar por la salud de todos los empleados e implantar prácticas para minimizar el riesgo de accidentes laborales.
- Garantizar el derecho a la Libertad de asociación e intercambio colectivo.

4.5. Compromisos en materia de ética empresarial

La Fundación asume los compromisos siguientes en materia de ética empresarial.

- Lucha contra cualquier forma de corrupción y fraude.
- Garantizar la seguridad de la información, conforme a la normativa de aplicación en materia de protección de datos. La F2I2 pondrá en marcha todas las medidas necesarias.
- Tanto la Fundación, como su personal, se comprometen a llevar a cabo sus actividades de una manera imparcial, y se establecen los canales de comunicación pertinentes para informar sobre posibles conflictos de interés.
- Garantizar la confidencialidad de la información y propiedad intelectual de sus clientes y colaboradores.
- No realizar acciones de competencia desleal o que la coloquen en situación de privilegio o monopolio por medios delictivos, fraudulentos o inmorales.

La fundación traslada estos compromisos hacia sus proveedores por medio de una carta de compromiso con su código ético.

4.6. Compromisos sobre cumplimiento legal o “Compliance”

La F2I2 asume un compromiso incondicional con el cumplimiento de la legalidad vigente y aplicable a toda su actividad. Para ello, la F2I2 incorpora al sistema Integrado de Gestión, los siguientes compromisos en materia de cumplimiento legal:

Prohíbe taxativamente la comisión de delitos. En particular, de aquellos delitos que tengan influencia directa o indirecta en su actividad, o sean consecuencia de esta.

Se crea un órgano de cumplimiento legal, dotado de poderes autónomos de iniciativa y control al que se confía la responsabilidad de supervisar el funcionamiento y observancia del sistema de gestión en lo relativo al cumplimiento legal

Por medio de su órgano de cumplimiento legal, lleva a cabo un análisis continuo de riesgos de consecución de delitos, y establece las medidas de prevención necesarias.

La F2I2 pone a disposición de su personal y otras partes interesadas un sistema de reporte de hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos de cumplimiento legal. La F2I2 garantiza el anonimato de estos reportes y la ausencia de represalias para el informante.

El incumplimiento de los compromisos sobre el cumplimiento legal no será tolerado bajo ninguna circunstancia, y será por tanto objeto de apertura de expediente disciplinario, y en caso de hechos constitutivos de delito, comunicado a las autoridades pertinentes.

El sistema será mejorado de forma continua por medio de las herramientas disponibles del sistema integrado.

4.1. Compromisos de comunicación y transparencia

La F2I2 expresa su compromiso con la transparencia por medio de auditorías financieras de tercera parte, cuyos resultados se recogen en la memoria anual de la Fundación.